



## **Convenio sobre la Diversidad Biológica**

Distr. general  
16 de diciembre de 2023

Español  
Original: inglés

### **Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico 26ª reunión**

Nairobi, 13 a 18 de mayo de 2024

Tema 2 del programa provisional\*

**Cuestiones de organización: elección de la Mesa,  
adopción del programa y organización de los  
trabajos**

### **Anotaciones al programa provisional**

#### **Introducción**

1. La 26ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico se celebrará en Nairobi, del 13 al 18 de mayo de 2024. La inscripción de los participantes comenzará el 12 de mayo de 2024 a las 10.00 horas.
2. El Órgano Subsidiario fue establecido en virtud del artículo 25 del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Además, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización, en su artículo 27, establece que cualquier órgano subsidiario establecido por el Convenio o en virtud de este podrá prestar servicios al Protocolo de Nagoya. Asimismo, el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, en su artículo 30, establece que cualquier órgano subsidiario establecido por el Convenio o en virtud de este podrá, cuando así lo decida la reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena, prestar servicios al Protocolo de Cartagena.
3. La finalidad del presente documento es facilitar los preparativos de las Partes y los observadores para la reunión.

#### **Tema 1**

##### **Apertura de la reunión**

4. La reunión será inaugurada el 13 de mayo de 2024 a las 10.00 horas. Formularán declaraciones la Presidencia del Órgano Subsidiario y el Secretario Ejecutivo.

#### **Tema 2**

##### **Cuestiones de organización**

###### *Elección de la Mesa*

5. Tras las elecciones que se realizaron en las reuniones 24ª y 25ª del Órgano Subsidiario, así como en la continuación de la segunda parte de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, en la

---

\* CBD/SBSTTA/26/1.

que se eligió una nueva presidencia del Órgano Subsidiario, la Mesa para la 26ª reunión del Órgano Subsidiario quedó integrada de la siguiente manera: Senka Barudanović (Bosnia y Herzegovina), Presidenta; Jean Bruno Mikissa (Gabón); Kenneth Uiseb (Namibia); Bilal Qtishat (Jordania); Jahidul Kabir (Bangladesh); Taulant Bino (Albania); Jan Plesnik (Chequia); Aria St. Louis (Granada), con Francis Reyes Polanco (República Dominicana) como sustituto para el Protocolo de Nagoya; Mariela Cánepa Montalvo (Perú); Marina von Weissenberg (Finlandia); y Scott Wilson (Canadá), con Jane Stratford (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) como sustituta para los Protocolos de Cartagena y de Nagoya.

6. A fin de garantizar la continuidad mediante mandatos escalonados de los Miembros de la Mesa, el Órgano Subsidiario elegirá cinco nuevos miembros que cumplirán funciones en la Mesa durante un período que comenzará a la clausura de su 26ª reunión y finalizará a la clausura de su 28ª reunión, a fin de reemplazar a los miembros de Chequia, Finlandia, el Gabón, Jordania y el Perú.

7. Sobre la base de una recomendación de la Mesa, se elegirá a uno de los miembros de esta para que oficie de relator o relatora de la reunión.

#### *Adopción del programa y organización de los trabajos*

8. El programa provisional para la 26ª reunión del Órgano Subsidiario fue preparado por la Secretaría en consulta con la Mesa<sup>1</sup>.

9. Se invitará al Órgano Subsidiario a considerar y adoptar el programa provisional y a aprobar la propuesta de organización de los trabajos (anexo I).

10. Todos los temas del programa se tratarán en sesión plenaria. Algunos temas del programa se introducirán mediante una presentación relativa a la labor desempeñada con arreglo a las decisiones de la Conferencia de las Partes y teniendo en cuenta la experiencia adquirida en reuniones anteriores del Órgano Subsidiario<sup>2</sup>.

11. En el anexo II se presenta una lista de los documentos anteriores al período de sesiones para la reunión.

### **Tema 3**

#### **Marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal**

12. En su decisión [15/5](#), la Conferencia de las Partes adoptó el marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. En la misma decisión, decidió que, en su 16ª reunión, consideraría una revisión del marco de seguimiento a los efectos de finalizar su elaboración, así como los requisitos de futuras labores a fin de implementar plenamente y revisar la eficacia del marco de seguimiento. A estos efectos, también estableció un grupo especial de expertos técnicos sobre los indicadores para el Marco, con un mandato de una duración determinada hasta su 16ª reunión. El Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Indicadores tiene el mandato de prestar asesoramiento técnico sobre las cuestiones pendientes y no resueltas relacionadas con el marco de seguimiento; proporcionar orientación a las Partes sobre el uso de indicadores en la planificación y la presentación de informes nacionales; proporcionar orientación sobre formas de subsanar las carencias de datos temporales y espaciales; y proporcionar asesoramiento sobre la capacidad, las carencias y las necesidades existentes. La Conferencia de las Partes pidió que el Secretario Ejecutivo, en colaboración con el Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Indicadores, organizara debates moderados en línea sobre el marco de seguimiento.

---

<sup>1</sup> En su 12ª reunión, la Conferencia de las Partes, estableció el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y especificó que el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico deberían desempeñar sus respectivas funciones teniendo en cuenta su papel y sus funciones con el fin de asegurar que sus respectivas labores se complementen y evitar que se solapen (véase la decisión [XII/26](#), anexo). Esta especificación se tendrá plenamente en cuenta en la preparación de los diferentes temas del programa.

<sup>2</sup> Se elaborarán planes detallados en consulta con la Mesa, y estos se comunicarán a las Partes con suficiente antelación a la reunión, junto con los nombres de las personas a cargo de las presentaciones y el alcance de estas.

13. En su decisión [15/22](#), la Conferencia de las Partes acogió con satisfacción los elementos y tareas relacionados con el Programa de Trabajo Conjunto sobre los Vínculos entre la Diversidad Biológica y la Diversidad Cultural, que figuraban en el anexo de la decisión. En la tarea 2.a de ese anexo, se encomienda al Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio, conjuntamente con el Órgano Subsidiario, que revise y actualice, a la luz del Marco y la labor en curso sobre la diversidad biológica y la diversidad cultural y el bienestar humano, los indicadores referidos a conocimientos tradicionales<sup>3</sup> que se adoptaron en la decisión [XIII/28](#) y que son pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

14. En su decisión [15/7](#), la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría Ejecutiva que estableciera un grupo de expertos técnicos sobre los elementos de presentación de informes financieros del marco de seguimiento.

15. En su 25ª reunión, el Órgano Subsidiario examinó la labor desempeñada por el Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Indicadores hasta esa fecha. En su recomendación [25/1](#), el Órgano Subsidiario pidió al Secretario Ejecutivo que recopilara las opiniones que hubieran expresado las Partes sobre los metadatos para cada indicador, en particular en relación con los indicadores de cabecera que no contaban con una metodología existente, así como sobre la información explicativa adicional sobre la lista de preguntas binarias, incluyendo orientación sobre las metodologías que se utilizarían para compilar los indicadores mundiales a partir de las respuestas binarias, los umbrales para las respuestas a las preguntas y un glosario de términos clave. También pidió al Secretario Ejecutivo que redacte un resumen de las observaciones en un documento que sería considerado en la presente reunión.

16. El Órgano Subsidiario tendrá ante sí un informe del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Indicadores, así como el resumen de los resultados de la 12ª reunión del Grupo Especial de Composición Abierta sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas en relación con los indicadores relativos a los conocimientos tradicionales adoptados, el resumen de la labor del Grupo de Expertos Técnicos sobre Presentación de Informes Financieros y un resumen de los debates en línea sobre el marco de seguimiento. Se invitará a las Copresidencias del Grupo de Expertos sobre Indicadores a proporcionar al Órgano Subsidiario información actualizada sobre su labor. El Órgano Subsidiario también tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre las implicaciones de la labor del Grupo de Expertos sobre Indicadores, que incluirá un proyecto de conclusiones y recomendaciones.

17. Se invitará al Órgano Subsidiario a preparar recomendaciones para que sean consideradas por la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión.

#### **Tema 4**

#### **Necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal**

18. En su decisión [15/4](#), la Conferencia de las Partes decidió que el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal se habría de utilizar como un plan estratégico para la aplicación del Convenio y sus Protocolos, así como para sus órganos y su Secretaría, en el período 2022-2030 y que, en tal sentido, el Marco se habría de utilizar para armonizar y orientar mejor la labor de los distintos órganos del Convenio y sus Protocolos, su Secretaría y su presupuesto en consonancia con los objetivos y las metas del Marco.

---

<sup>3</sup> En la decisión XIII/28, la Conferencia de las Partes adoptó los siguientes indicadores para el estado y las tendencias de los conocimientos, innovaciones y prácticas de los pueblos indígenas y comunidades locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica: a) tendencias en la diversidad lingüística y en el número de hablantes de las lenguas indígenas; b) tendencias en los cambios de uso de la tierra y en la tenencia de la tierra en los territorios tradicionales de las comunidades indígenas y locales; c) tendencias en la práctica de ocupaciones tradicionales; y d) tendencias en el respeto a los conocimientos y prácticas tradicionales por medio de su plena integración, salvaguardias y la participación plena en la implementación nacional del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

19. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría Ejecutiva que realizara una revisión y análisis estratégicos de los programas del Convenio en el contexto del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal a fin de facilitar su implementación, y que, sobre la base de ese análisis, elaborara proyectos de actualizaciones de esos programas de trabajo para que fueran considerados por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, según correspondiera, en las reuniones que se celebrasen en el período comprendido entre las reuniones 15ª y 16ª de la Conferencia de las Partes, y que informara al respecto a la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión.

20. En su 25ª reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico tomó nota de un análisis rápido inicial de los programas de trabajo del Convenio y algunas de las orientaciones, directrices y herramientas relacionadas preparadas por la Secretaría y, en su recomendación [25/3](#), pidió al Secretario Ejecutivo que realizara un examen y análisis exhaustivos de las herramientas y orientaciones existentes que podrían apoyar la consecución de las metas y otros elementos del Marco, en particular la orientaciones sobre cuestiones transversales. En atención a la recomendación, la Secretaría emitió la notificación núm. 2023-120, de fecha 6 de noviembre de 2023, en la que llamó a presentar opiniones e información sobre esas herramientas y orientaciones. En la misma recomendación, el Órgano Subsidiario también pidió al Secretario Ejecutivo que determinara carencias y redundancias para apoyar la consecución de los objetivos y metas del Marco, en consonancia con los mandatos del Convenio, para que el Órgano Subsidiario las considerase en su 26ª reunión, con miras a resolver esas carencias y posibles necesidades de actualización.

21. También en la misma recomendación, el Órgano Subsidiario pidió asimismo al Secretario Ejecutivo que, sobre la base del análisis de las herramientas y orientaciones existentes, preparase asesoramiento técnico, incluidas, si procediera, recomendaciones para ajustar la labor realizada en el contexto del Convenio, incluidos el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes, los programas de trabajo del Convenio y el programa de trabajo, la organización y el presupuesto de la Secretaría, para su consideración por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 26ª reunión y el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su 4ª reunión, según procediera, y para su posterior consideración por la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión.

22. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico tendrá ante sí una nota de la Secretaría que contendrá los resultados de las actividades que se mencionan en los párrafos 20 y 21. Algunos de los resultados de las actividades relativas a la diversidad biológica marina y costera, también se tratarán en relación con el tema 8 b) (conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera), y algunos de los resultados serán considerados por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su cuarta reunión.

23. Se invitará al Órgano Subsidiario a estudiar la información y a preparar recomendaciones para que sean consideradas por la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión.

## **Tema 5**

### **Biología sintética**

24. En su decisión [15/31](#), la Conferencia de las Partes estableció un proceso de análisis prospectivos amplios y periódicos, seguimiento y evaluación de los adelantos tecnológicos más recientes en materia de biología sintética, y convino en comenzar su labor durante un período entre sesiones. El proceso comprende los siguientes pasos: a) recolección de información; b) compilación, organización y síntesis de la información; c) evaluación; y d) presentación de informes sobre los resultados. A fin de apoyar el proceso, la Conferencia de las Partes estableció un Grupo Multidisciplinario Especial de Expertos Técnicos, al que se le encomendó lo siguiente:

a) Definir y priorizar tendencias y cuestiones relacionadas con adelantos en materia de biología sintética que necesitaran ser considerados en relación con los tres objetivos del Convenio;

b) Definir necesidades en materia de creación de capacidad, transferencia de tecnología e intercambio de conocimientos, basándose en las prioridades determinadas por las Partes con respecto

a cuestiones relacionadas con la biología sintética y a la luz de las conclusiones del proceso de análisis prospectivo;

c) Preparará un informe sobre las conclusiones de su evaluación para someterlo a la consideración del Órgano Subsidiario.

25. El Órgano Subsidiario tendrá ante sí una nota de la Secretaría que contendrá un resumen de las actividades realizadas en el período entre reuniones en relación con el tema 5 del programa, con inclusión de un resumen de los resultados del proceso de análisis prospectivo y el informe del Grupo Multidisciplinario Especial de Expertos Técnicos.

26. Se invitará al Órgano Subsidiario a preparar recomendaciones para su consideración por la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión y, según proceda, por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena en su 11ª reunión y por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya en su 5ª reunión.

## **Tema 6**

### **Evaluación del riesgo y gestión del riesgo**

27. En su decisión [CP-10/10](#), la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena hizo suya la recomendación del Grupo Especial de Expertos Técnicos de que se elaborasen materiales de orientación voluntaria adicionales para apoyar la evaluación del riesgo caso por caso en relación con los organismos vivos modificados que contengan impulsores genéticos modificados, de conformidad con el anexo III del Protocolo de Cartagena. Se convino en que ese material debería centrarse específicamente en los mosquitos que contienen impulsores genéticos modificados teniendo en cuenta la experiencia actual con el organismo, el tipo de impulsor genético y las cuestiones específicas de la evaluación del riesgo identificadas en el anexo I de la decisión [CP-9/13](#), incluyendo los informes existentes, las consideraciones generales sobre los organismos vivos modificados que contienen impulsores genéticos y las experiencias nacionales y regionales existentes en materia de evaluación del riesgo.

28. Además de la elaboración de materiales de orientación voluntaria adicionales, se invitó a las Partes a que también presentaran información sobre sus necesidades y prioridades con respecto a nuevos materiales de orientación sobre temas específicos de la evaluación del riesgo de los organismos vivos modificados, incluida una justificación que siga los criterios establecidos en el anexo I de la decisión CP-9/13.

29. El Órgano Subsidiario tendrá ante sí una nota de la Secretaría basada en el informe de la reunión del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Evaluación del Riesgo, el proyecto de materiales de orientación voluntaria adicionales y la lista de temas prioritarios sobre los que se puede necesitar material de orientación adicional.

30. Se invitará al Órgano Subsidiario a preparar recomendaciones para que sean consideradas por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena en su 11ª reunión.

## **Tema 7**

### **Detección e identificación de organismos vivos modificados**

31. En su decisión [CP-10/11](#), la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena reconoció la necesidad de actividades de creación de capacidad para utilizar nuevas técnicas de detección, así como para detectar e identificar organismos vivos modificados no autorizados. Además, pidió a la Secretaría Ejecutiva que continuara la labor encomendada en la decisión [CP-9/11](#), lo que incluía una síntesis de la información presentada por las Partes en respuesta al párrafo 3 de la decisión y la facilitación de debates en línea de la Red de Laboratorios para la Detección e Identificación de Organismos Vivos Modificados.

32. El Órgano Subsidiario tendrá ante sí una nota de la Secretaría que contendrá una recopilación de la información presentada por las Partes y un resumen de los debates en línea de la Red de Laboratorios para la Detección e Identificación de Organismos Vivos Modificados.

33. Se invitará al Órgano Subsidiario a preparar recomendaciones para que sean consideradas por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena en su 11ª reunión en lo que respecta a la necesidad de actualizar el *Manual de capacitación sobre la detección e identificación de organismos vivos modificados en el contexto del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología*.

## **Tema 8**

### **Diversidad biológica marina y costera**

#### **a) Áreas marinas de importancia ecológica o biológica: tareas adicionales**

34. En su decisión [15/26](#), la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que convocara un taller de expertos para examinar los aspectos técnicos de las modalidades para modificar las descripciones de las áreas marinas de importancia ecológica o biológica y describir nuevas áreas, y un taller de expertos para examinar las cuestiones jurídicas relativas a esas modalidades; que proporcionara los resultados de esa labor para el debate mediante modalidades virtuales y el debate del Grupo Asesor Oficioso sobre las Áreas Marinas de Importancia Ecológica o Biológica; y proporcionara los resultados de esa labor al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y/o el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, para su consideración antes de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes, con miras a adoptar modalidades para modificar las descripciones de las áreas marinas de importancia ecológica o biológica y para describir nuevas áreas en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.

35. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió también a la Secretaria Ejecutiva que elaborase, para su consideración por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico antes de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes: a) un proyecto de mandato para un “órgano asesor de expertos pertinentes” en el contexto de las modalidades para modificar las descripciones de las áreas marinas de importancia ecológica o biológica y describir nuevas áreas y b) directrices voluntarias sobre los procesos de revisión por pares para la descripción de áreas que cumplen los criterios para ser consideradas áreas marinas de importancia ecológica o biológica y otros criterios científicos pertinentes compatibles y complementarios.

36. El Órgano Subsidiario tendrá ante sí una nota de la Secretaría en la que se proporcionará un informe sobre las actividades realizadas en respuesta a las peticiones antes mencionadas, incluidas las opciones para modificar la descripción de las áreas marinas de importancia ecológica o biológica y para describir nuevas áreas.

37. Se invitará al Órgano Subsidiario a estudiar la información y a preparar recomendaciones para que sean consideradas por la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión.

#### **b) Conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera**

38. En su decisión [15/24](#), la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que: a) recopilara aportaciones de las Partes, otros Gobiernos, gobiernos subnacionales y organizaciones pertinentes para hacer una revisión y análisis estratégicos del programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera y el programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas con miras a apoyar la implementación del Marco; y b) preparara proyectos de actualización de cada uno de esos programas de trabajo para de someterlos a la consideración del Órgano Subsidiario antes de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes. En respuesta a esas peticiones, la Secretaría pidió que se presentaran las opiniones y la información mencionada anteriormente mediante una notificación emitida en noviembre de 2023 (véase el párrafo 21) y las recopiló como aportaciones para la revisión y el análisis estratégicos.

39. También en su decisión [15/24](#), la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que, cuando se adopte un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la



Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, identificara posibles opciones de modalidades de colaboración y cooperación con organizaciones mundiales y regionales pertinentes en el contexto de ese instrumento.

40. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que continuara la cooperación entre la Secretaría, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza para apoyar los esfuerzos tendientes a integrar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en la pesca y la acuicultura y que recopilara y sintetizara información sobre las iniciativas emprendidas para identificar y reconocer otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas y para el establecimiento y la gestión de áreas marinas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas en las áreas marinas y costeras.

41. También en la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que continuara facilitando actividades de creación de capacidad en el marco de la Iniciativa de Océanos Sostenibles con el fin de apoyar la implementación del Marco, incluido su marco de seguimiento, en lo que respecta a la diversidad biológica marina, costera y de las islas.

42. El Órgano Subsidiario tendrá ante sí una nota de la Secretaría con los resultados de las actividades realizadas en respuesta a las peticiones antes mencionadas.

43. Se invitará al Órgano Subsidiario a estudiar la información y a preparar recomendaciones para que sean consideradas por la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión.

## **Tema 9**

### **Diversidad biológica y salud**

44. En su decisión [15/29](#), la Conferencia de las Partes abordó las cuestiones relacionadas con el enfoque de “Una sola salud” y pidió a la Secretaria Ejecutiva que, en consulta con la Mesa del Órgano Subsidiario y en colaboración con la Organización Mundial de la Salud y la Alianza Cuatripartita para el enfoque de “Una sola salud”:

a) Produzca una versión actualizada del proyecto de plan de acción mundial para integrar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en las políticas, estrategias, programa y cuentas nacionales y de los mensajes dirigidos específicamente para integrar la diversidad biológica dirigidos al sector de la salud, reconociendo las cuestiones de equidad, entre otras formas, mediante la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y de la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos;

b) Invite a las Partes, otros Gobiernos, los pueblos indígenas, las comunidades locales, las mujeres, la juventud y otros interesados pertinentes a que examinen la versión actualizada del proyecto de plan de acción mundial;

c) Ponga los resultados de esa labor a disposición del Órgano Subsidiario para que los considere en una reunión futura, con vistas a formular recomendaciones a la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión.

45. El Órgano Subsidiario tendrá ante sí una nota de la Secretaría con una versión actualizada del plan de acción mundial y los mensajes dirigidos específicamente, así como un resumen de las actividades realizadas de conformidad con la decisión 15/29.

46. Se invitará al Órgano Subsidiario a preparar recomendaciones para que sean consideradas por la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión.

## **Tema 10**

### **Otros asuntos**

47. En el tema 10 del programa, los participantes tendrán oportunidad de plantear otros asuntos que resulten pertinentes para el Órgano Subsidiario.

## **Tema 11**

### **Adopción del informe**

48. Se invitará al Órgano Subsidiario a considerar y adoptar el informe de la reunión. De conformidad con la práctica establecida, también se lo invitará a autorizar al relator o relatora a que ultime el informe después de la reunión, con la orientación de la Presidencia y la asistencia de la Secretaría.

## **Tema 12**

### **Clausura de la reunión**

49. Está previsto que la reunión se clausure el 18 de mayo de 2024 a las 18.00 horas.



**Anexo I****Propuesta de organización de los trabajos**

<i>Fecha</i>	<i>10.00 – 13.00 horas</i>	<i>15.00 – 18.00 horas</i>
<b>Lunes</b> 13 de mayo de 2024	Tema 1. Apertura de la reunión Tema 2. Cuestiones de organización: elección de la Mesa, adopción del programa y organización de los trabajos Tema 3. Marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal Tema 4. Necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal	Tema 5. Biología sintética Tema 6. Evaluación del riesgo y gestión del riesgo
<b>Martes</b> 14 de mayo de 2024	Tema 7. Detección e identificación de organismos vivos modificados Tema 8. Diversidad biológica marina y costera	Tema 8 ( <i>continuación</i> ) Tema 9. Diversidad biológica y salud
<b>Miércoles</b> 15 de mayo de 2024	Consideración de documentos de sesión	Consideración de documentos de sesión
<b>Jueves</b> 16 de mayo de 2024	Consideración de documentos de sesión	Consideración de documentos de sesión
<b>Viernes</b> 17 de mayo de 2024	Asuntos pendientes	Asuntos pendientes
<b>Sábado</b> 18 de mayo de 2024	Asuntos pendientes	Tema 10. Otros asuntos Tema 11. Adopción del informe Tema 12. Clausura de la reunión

## Anexo II

### Lista de documentos de trabajo

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>
CBD/SBSTTA/26/1	Programa provisional	2
CBD/SBSTTA/26/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional	2
CBD/SBSTTA/26/2	Marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal	3
CBD/SBSTTA/26/3	Necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal	4
CBD/SBSTTA/26/4	Biología sintética	5
CBD/SBSTTA/26/5	Evaluación del riesgo y gestión del riesgo	6
CBD/SBSTTA/26/6	Detección e identificación de organismos vivos modificados	7
CBD/SBSTTA/26/7	Diversidad biológica marina y costera	8
CBD/SBSTTA/26/7/Add.1	Áreas marinas de importancia ecológica o biológica: tareas adicionales	8 a)
CBD/SBSTTA/26/7/Add.2	Conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera	8 b)
CBD/SBSTTA/26/8	Diversidad biológica y salud	9